

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Gobierno Civil de Santander		Administración de Rentas Públicas.....	861
Circular número 170. Declarando oficialmente la extinción de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los Ayuntamientos que se citan	859	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Circular número 171. Transmitiendo un escrito del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, sobre jubilación del médico de Valdáliga, don Tomás Fernández Zumel	860	Ayuntamiento de Pesquera	862
Excma. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Polaciones.....	862
Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión celebrada el día 6 de marzo del corriente año	860	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Anunciando la exposición al público de las cuentas generales de año 1951.....	861	Providencias judiciales	863
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Delegación de Industria de Santander.....	861	Ayuntamientos de: Santander, Pesaguero, Selaya, Ribamontán al Monte, Ruesga, Enmedio, Santiurde de Toranzo, Villaescusa, Medio Cudeyo, Campóo de Yuso, Val de San Vicente, Reinosa, Escalante, Los Corrales de Buelna, Luena, Corvera de Toranzo, Noja, Udías y Reocín.....	864
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Caja de Ahorros de Santander.....	866
		Hallazgo	866

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 170

Habiendo desaparecido la epizootia denominada Fiebre aftosa; transcurrido el plazo señalado en el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias, y llevada a cabo la reglamentaria desinfección, se

declara extinguida citada epizootia en los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Castañeda, Hazas en Cesto, Entrambasaguas, Medio Cudeyo y Santillana del Mar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santander, 10 de octubre de 1952. 1406

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

CIRCULAR NUMERO 171

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 6 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación de don Tomás Fernández Zumel, médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Valdáliga.—Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Valdáliga, en sesión de 31 de enero de 1952, acordó señalar a don Tomás Fernández Zumel el haber de jubilación de 4.600 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de 5.750 pesetas.—2.º Que el causante, jubilado en 31 de enero de 1950, sumó un total de 35 años, 7 meses y 11 días de servicio, computables en los Ayuntamientos de Villares de Orbigo, Riaño y Valdáliga, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.—Vistos la Orden de 11 de enero de 1939 y disposiciones complementarias.—Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto.—A) Don Tomás Fernández Zumel percibirá del Ayuntamiento de Valdáliga el haber de jubilación de 4.600 pesetas, 383,34 pesetas al mes, con efectos desde el día siguiente al cese en el desempeño de sus servicios activos.—B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde el día siguiente al de su cese, y con las cuotas que se indican: Villares de Orbigo, 192,35 pesetas anuales, 16,03 pesetas al mes; Riaño, 81,70 pesetas anuales, 6,81 pesetas al mes; Valdáliga, 4.325,95 pesetas anuales, 360,50 pesetas al mes.”

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por la Corporación interesada.

Santander, 9 de octubre de 1952. 1407

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación provincial de Santander, con fecha 6 de marzo de 1952, bajo la presidencia de don Francisco de Cáceres y Torres, en funciones de presidente, por ausencia de éste, a la que asistieron todos los señores diputados que la constituyen:

Abierta por el señor presidente, se leyó, y fué aprobada, el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del escrito del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y jefe provincial del Movimiento, don Jacobo Roldán Losada, en el que manifiesta haber tomado posesión de su cargo y ofrece su cooperación a cuantos asuntos se relacionen con el servicio público, congratulándose la Excelentísima Corporación provincial y felicitándole por su nombramiento, en el que le desea toda clase de aciertos.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado de Arbitrios provinciales, se acuerda designar, con

carácter de interinidad, a don Celestino Gil Urbaneja, para el cargo de vigilante de Arbitrios.

A propuesta de las Comisiones de Obras Públicas y Paro Obrero y de la de Hacienda y Economía, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Herrerías una subvención con destino a la instalación de una traída de aguas en el pueblo de Bielva, de aquél término municipal.

Se acuerda, de conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, admitir al concurso convocado por la Excm. Diputación, para la provisión en propiedad de la plaza de Telefonista de la misma, a la única concursante, doña Francisca de las Cuevas Rodríguez, que reúne las condiciones exigidas en las Bases que regulan dicho concurso.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, la petición formulada por el auxiliar administrativo don José Amparán, que solicita el premio a la nupcialidad, con motivo de su próximo casamiento.

Visto el escrito que formula el peón caminero de esta Corporación, don Lorenzo Gutiérrez Vallines, actualmente en situación de excedente voluntario, solicitando el reingreso al servicio activo, y el informe que en esta petición emite el Negociado de Personal, se acuerda conceder a dicho señor lo que interesa, de conformidad con lo propuesto por dicho Negociado.

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta don Manuel Rodríguez Rodríguez, profesor de la Banda de música del Hogar provincial Cántabro, manifestando no poder atender su cargo en dicha Banda.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, el escrito que formula el ex enfermero de la Beneficencia provincial, don Victoriano García Fernández, solicitando la revisión del expediente de depuración.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal, se acuerda conceder a doña Jacoba y doña Socorro Sierra González, la pensión de orfandad a que tienen derecho, por fallecimiento de su madre, viuda que fué del regente de la Imprenta Provincial.

Que se adquieran 50 ejemplares de la “Cartilla Ganadera”, de la que es autor don Miguel Doaso Olasagasti.

Prestar aprobación a las certificaciones 3.ª y 4.ª de obra ejecutada en el Dispensario de Higiene y vivienda para el médico de Villanueva de la Peña.

Igualmente, se aprueba la certificación 2.ª de obra realizada en el Dispensario de Higiene y vivienda del médico de San Felices de Buelna.

Que se adquieran los necesarios gaviones metálicos para defensa de las márgenes de ríos, para atender las peticiones que tienen formuladas la Junta vecinal de Entrambasmestas y los Ayuntamientos de Reinosa y Cabuérniga.

Visto el escrito que formula el señor delegado provincial sindical, solicitando una subvención para los gastos que han de originarse con motivo de los Cursos de dirigentes sociales, se acuerda ver con agrado esta petición, y que la Excm. Diputación fijará la subvención que ha de concederse y modo de hacerla efectiva en su día.

Se acuerda ratificar la propuesta del señor ingeniero director de Vías y Obras, en favor del contratista don Bautista Eguía, para la adjudicación de las obras de reparación del camino vecinal de Oruña a Vioño.

Aprobar la certificación número 4 de obra ejecutada en el Dispensario de Higiene y vivienda del médico de Arnuero.

Prestar aprobación a la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, de tramitación de la petición formulada por el Ayuntamiento de Penagos, solicitando una subvención para obras de prolongación de caminos de aquel término municipal.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Vías y Obras provinciales, se acuerda designar, con carácter de interinidad, peón caminero para el camino vecinal de Sel de Suto a la carretera de Hoznayo a Riva, a don César García Hazas.

Dejar sobre la mesa la propuesta del señor arquitecto provincial, relacionada con la renovación de aparatos de luz en algunas dependencias de la Corporación provincial.

Que se adquiera el vagón de teja plana que interesa el señor arquitecto provincial, para la reparación de la cubierta del edificio de ancianos del Hogar Provincial Cántabro.

Quedar enterados del informe que emite el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, respecto de los trabajos realizados por el personal de camineros provinciales, en la red provincial de carreteras y caminos, en el pasado año de 1951.

Se acuerda nombrar recaudador de Contribuciones de la Zona de Potes a don Enrique Remigio Alles Lamadrid, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias especiales que concurren en el mismo.

Nombrar una Comisión integrada por los señores Diputados don Julián Fuentecilla Castillo, don Gregorio Lamillar Iglesias y don Juan Diego Fernández, para que realicen las visitas que estimen pertinentes a los Centros benéficos de la Corporación, a fin de conocer e informar sobre la marcha de los mismos.

Anuncio

Dictaminadas por la Comisión correspondiente las cuentas generales del año 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Excm. Diputación, por quince días, para que, durante este plazo y ocho días más, puedan formularse reparos y observaciones, según dispone el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 14 de octubre de 1952.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. Electra Pasiega, solicitando autorización para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 5.000 V., que partiendo en Bustablado de otra línea de la misma sociedad, e igual tensión, irá a los pueblos de Socueva y Val de Asón, del Ayuntamiento de Arredondo, y Asón de Soba, del Ayuntamiento de Soba, que actualmente carecen de alumbrado eléctrico.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiega, el tendido de dicha línea, de acuerdo con las condiciones generales de la norma 11.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Electra Pasiega, S. A., se cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento Eléctrico de 23

de febrero de 1949, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminada la línea, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación de Industria la prestación del suministro de energía eléctrica, el que se autorizará o aplazará el mismo, de acuerdo con las disponibilidades de energía el momento.

Santander, 6 de octubre de 1952.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 221 pts.

ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Gremio de contribuyentes

En virtud de lo ordenado por la superioridad, durante el mes actual de octubre se procederá a la constitución en gremios a los contribuyentes de esta capital y sus cuatro pueblos—Cueto, Monte. Peñacastillo y San Román—que ejerzan una misma industria, comercio o profesión agremiable, para repartirse individualmente el importe de su contribución respectiva y el déficit del año anterior, en

proporción a los beneficios que a cada uno se calculen.

Dicho reparto afecta al próximo ejercicio de 1953.

Son agremiables los contribuyentes comprendidos en las tarifas primera y cuarta y los comprendidos en la segunda, tercera y quinta, señalados con la letra A), excepto:

A) Los industriales llamados a tributar por patente de ambulancia..

B) Los que ejerzan industrias comprendidas en la tarifa segunda, tercera y quinta, cuyos epígrafes carezcan de las letras A y C.

C) Los agremiales, cuando no pase de diez su número. En este caso pueden constituirse en gremio, cualquiera que sea el número de ellos, siempre que todos o la mayor parte lo soliciten de esta Administración durante el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de esta circular.

A tal fin, todos los contribuyentes expresados anteriormente que deseen constituirse en gremio, pueden solicitarlo de esta Administración hasta el día en que, respectivamente, se les señale a continuación; y a tal efecto, y para que pueda procederse a la constitución de los que lo soliciten, se les cita por la presente para reunirse en las oficinas de la Administración de Rentas Públicas, en esta

Delegación de Hacienda, en los días y horas siguientes:

Viernes, día 17 de octubre

A las 9,30: Artículos propios para la alimentación, epígrafes 1 al 39.

A las 10: Tejidos y productos propios del vestido, epígrafes 40 al 76.

A las 10,30: Joyería, bisutería y quincalla, epígrafes 77 al 88.

A las 11: Droguería, perfumería y limpieza, epígrafes 89 al 98.

A las 12: Mobiliario y menaje de casa, epígrafes 115 al 132.

A las 12,30: Curtidos y artículos de viaje, epígrafes 133 al 136.

A la 1: Material sanitario, máquinas de escribir, etc., epígrafes 137 al 147.

A las 17: Vehículos de todas clases, epígrafes 148 al 151.

A las 17,30: Librería, papelería y filatelia, epígrafes 152 al 164.

A las 18: Carbones y leñas, epígrafes 165 al 169.

A las 18,30: Industrias varias, epígrafes 170 al 187.

Sábado, día 18 de octubre

A las 9,30: Comerciantes exportadores, epígrafes 188 al 189.

A las 10: Maderas, epígrafes 190 al 192; combustibles, epígrafes 194 al 200.

A las 10,30: Lana y seda, epígrafes 201 al 203; abonos, epígrafe 205; trapos, epígrafes 207 y 208, y tripas, epígrafe 209.

A las 11: Cereales, aceites, alcoholes, epígrafes 210 al 212; frutos de la tierra, epígrafes 213 al 216; carnes, epígrafes 217 y 218; corcho, epígrafes 219 y 220; drogas y pólvoras, epígrafes, 222 al 226.

A las 11,30: Edición de libros, epígrafes 334 al 341; enseñanza, epígrafes 342 y 343; laboratorios, epígrafes 627 y 628.

A las 12: Fábricas de preparación antimoniales, epígrafe 636; talleres de libritos de papel de fumar, epígrafe 827; fábricas de sellos, epígrafe 865; alimentación, epígrafes 886 al 892.

A las 12,30: Cajeros y cesteros, epígrafes 893 al 895; construcción, epígrafes 896 al 904; curtidos y pieles, epígrafes 905 al 909.

A las 13: Electricidad, epígrafes 910 al 912; fotografía, epígrafes 913 y 914; imprenta y papelería, epígrafes 915 al 922; joyería y platería, epígrafes 923 al 930.

A las 17: Maderas, epígrafes 914 al 946; industrias auxiliares de me-

dicina, epígrafes 949 al 960; música, epígrafes 961 y 962; náutica, epígrafes 963 y 964.

A las 17,30: Peluqueros y limpiabotas, epígrafes 965 al 967; sastrería y modas, epígrafes 968 al 974; sombrerería, calzado, etcétera, epígrafes 975 al 994; oficios varios, epígrafes 995 al 1.008.

A las 18: Profesionales relacionados con los Tribunales de Justicia, epígrafes 1.013 al 1.021; profesionales, epígrafes 1.025 al 1.036; banca, epígrafes 1.048 al 1.052.

A las 18,30: Gestores administrativos, epígrafes 1.054 al 1.057; gestores asuntos privados, epígrafes 1.059 al 1.061; profesiones relacionadas con el transporte, epígrafes 1.062 y 1.063 al 1.066 y 1.068; asentadores, epígrafe 1.077; contratistas, epígrafe 1.089; prestamistas, epígrafes 1.092 al 1.094; agencias de anuncios, epígrafe 1.097, y agencias pompas fúnebres, epígrafe 1.095.

Siendo uno de los principios básicos que informan las tarifas de la contribución industrial el de la agremiación, es evidente que a todos los industriales, comerciantes y profesionales les interesa aquella, y ruego muy encarecidamente a los mismos asistan a dichas reuniones en la oficina de esta Administración de Rentas Públicas, los días expresados, salvo el derecho que les asiste de renunciar a constituirse en gremio y repartirse equitativamente las cuotas por mayoría de sus tres cuartas partes, justificándose este extremo en forma legal.

Santander, 8 de octubre de 1952.
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 1394

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día 6 de noviembre próximo, y horas que se hacen constar a continuación, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de productos forestales siguientes:

A las once: 10 estéreos de varas de avellano, del monte Hoz y otros, de este Ayuntamiento, tasados en 200 pesetas.

A las once treinta: 20 hayas, del mismo monte de Hoz y otros, con un volumen maderable de 28 metros cúbicos, tasadas en 7.575 pesetas.

La segunda subasta se halla clasificada en el grupo primero, y solamente podrán optar a la misma los poseedores de carnet de las clases A, B o C.

Los pliegos de condiciones, tanto económicas y administrativas como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pesquera, 8 de octubre de 1952.
El alcalde, Francisco Fernández.

Derechos de inserción: 109 pts.

—o—

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Anuncio de subasta

El día 30 del actual mes de octubre, con arreglo a los pliegos de condiciones que podrán ser examinados en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de 10 a 13, se celebrarán en el edificio habilitado para Casa Ayuntamiento, sito en Pejanda, las subastas de productos forestales siguientes:

A las 9 de la mañana: 181 hayas, del monte Casvina y Hornillo, número 27, pertenecientes al pueblo de Belmonte, aforadas en 95 metros cúbicos. Índice de tasación, 12.227,95 pesetas.

El mismo día y sitio que la anterior, a las 10 horas, tendrá lugar la de 28 hayas, del monte Robledo y Agua, número 28, pertenecientes al pueblo de Cotillos, aforadas en 27 metros cúbicos. Índice de tasación, 3.480,47 pesetas.

El mismo día y en el sitio que la anterior, a las once horas, tendrá lugar la de 32 hayas, del monte Vardujal, Llosil y otro, número 30, pertenecientes al pueblo de Salceda, aforadas en 43 metros cúbicos. Índice de tasación, 6.055,73 pesetas.

El mismo día y en el sitio que la anterior, a las doce horas, tendrá lugar la de 33 hayas, del monte Bárcena, Carrasco y otro, número 32, pertenecientes al pueblo de Santa Eulalia, aforadas en 28 metros cúbicos. Índice de tasación, 4.697,14 pesetas.

El mismo día y en el sitio que la anterior, a las trece horas, tendrá lugar la de 100 hayas, del monte Las Tejeras, Tabladas y otros, número 34, pertenecientes al pueblo de Uznayo, aforadas en 115 metros cúbicos. Índice de tasación, 16.230,15 pesetas.

Los cinco aprovechamientos es-

tán clasificados en el grupo primero, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de maderistas A, B o C.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción al Decreto de 4 de agosto último y publicado en el "Boletín Oficial" de 25 del mismo mes; "Boletín Oficial" de la provincia número 127, de 5 de noviembre de 1951, y modelo de proposición, que aparece en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1949.

Los anuncios, escrituras públicas y reintegros, son de cuenta del adjudicatario.

Polaciones a 8 de octubre de 1952.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 281 pts.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio voluntario de testamentaría de don Melchor Oceja Fernández, vecino que fué de Hazas en Cesto, promovido por don Anselmo Cueto Zorrilla, doña María del Carmen Luciana, María del Carmen Margarita Milagros, Simona Jovita María Luisa, y Pelayo Fidel Cueto Oceja, representados por el procurador don José Antonio Llanos García, se cita a los herederos desconocidos de doña Josefa Oceja Gómez, y a José, Filomena, Sofía, Lucía y Gerardo Oceja Ballesteros o a sus herederos, y a los de Antonio Oceja Ballesteros, para que, si les conviniere, comparezcan en este juicio, bajo apercibimiento que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santoña a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Francisco Obregón.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 133 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LAS PALMAS

Don Félix Enciso Prados, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad

y su partido, y accidentalmente desempeñando este de igual clase número dos de la misma, Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente promovido por don Pedro González Teja, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, natural de Santiurde de Toranzo, provincia de Santander y vecino de esta capital, sobre modificación por fusión del apellido González por el de González-Teja, formando uno sólo, por el que es conocido y ha usado siempre en todas sus relaciones sociales, particulares y oficiales.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar el presente, a fin de que, en el plazo de tres meses, a partir de su inserción en los periódicos oficiales, puedan presentar su oposición a la solicitud cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Félix Enciso Prados.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 149 pts.

José Montes Pérez, hijo de Antonio y de Gumersinda, natural de Cabezón de la Sal (Santander), vecindado en Barcelona, de 26 años de edad, soltero, albañil, y con las siguientes señas personales; estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poca, boca pequeña, color sano, y como particulares ninguna; comparecerá ante el comandante juez del Batallón Disciplinario, de donde es desertor, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha en que esta requisitoria sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, para responder a los cargos de la causa número 1.409-52, que por desertión y fraude se le sigue a dicho individuo, con el apercibimiento de que, si en el plazo señalado no diciere acto de presencia en el lugar oportuno, se le declarará rebelde.

Melilla, a 19 de septiembre de 1952.—El comandante juez instructor. 1280

Por el presente, acordado por providencia de hoy en el sumario seguido bajo el número 155 de

1952, por daños en el encuentro de un camión y un automóvil, se cita a don Manuel Cerqueira Gómez, médico; a la esposa del mismo, y a su conductor Manuel Fuentes Fernández, vecinos de Oporto, Portugal, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado de instrucción de Torrelavega, a fin de prestar declaración en dicho sumario, y de someter a reconocimiento e informe pericial el automóvil que ocupaban, y que fué objeto de los daños, matrícula M O 12-09.

Al propio, y por medio del presente edicto, se hace, desde luego, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al don Manuel Cerqueira Gómez.

Torrelavega, 2 de octubre de 1952.—El juez (ilegible).—El secretario, P. S., A. la Villa. 1379

Víctor Solares Torres, mayor de edad, soltero, natural de Ontaneda, provincia de Santander, profesión ganadero, vecino de Meneses de Campos, hoy de ignorado paradero, comparecerá en el plazo de quince días ante este Juzgado de paz, sito en la Casa Ayuntamiento de Meneses de Campos (Palencia), a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado por su señoría, que se halla pendiente en dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde, con arreglo a derecho, siguiéndose el juicio hasta su final resolución.

Meneses de Campos a 16 de septiembre de 1952.—El juez de paz (ilegible). 1287

Agustín Moreira de Jesús, de 24 años de edad en la fecha de autos, casado, hijo de Antonio y Antonia, natural de Canover (Portugal), y vecino de Refojos (Silleda), y que se había evadido de la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santander), penado en causa seguida en este Juzgado con el número 94 de 1931, sobre asesinato e inhumación ilegal, a la de cadena perpetua por el primero y dos meses y un día de arresto mayor por el segundo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalín, en el término de diez días, a constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué

impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Lalín, 6 de octubre de 1952.—El juez de instrucción (ilegible).

1398

—o—

Don Antonio de Avendaño Porrúa, juez de instrucción de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en virtud de haber sido hallado el procesado José Ruiz Vinuesa, de 32 años, jornalero, natural de Luarda (Oviedo), y vecino que fué de Villanueva y Geltrú (Barcelona), reclamado por este Juzgado en el sumario número 30 de 1951, sobre hurto, se tiene acordado dejar sin efecto la busca y captura del mismo, cuya requisitoria se publicó en el "Boletín Oficial" de esa provincia, número 77 de 1952, de fecha 27 de junio.

Dado en Reinosa a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Antonio de Avendaño Porrúa.—El secretario (ilegible).

1390

—o—

Manuel Pérez Prieto, secretario del Juzgado de paz de Piélagos, de la provincia de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas por hurto, número 44 de 1952, seguido contra Concepción Gabarri Jiménez, mayor de edad, gitana ambulante; siendo perjudicado Pascasio Lanza Fuente, vecino de este término, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a dicha inculpada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en expresado procedimiento, por término de tres días, y que se requiera a la referida penada para que dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir en el depósito municipal correspondiente la pena de cinco días de arresto menor, que le fueron impuestos, apercibiéndola que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Derechos del Estado en el juicio y ejecución, 23,15 pesetas.

Idem por citaciones, 5,50 pesetas.

Reintegro del expediente, 4,50 pesetas.

Total 33,15 pesetas.

Corresponde satisfacer a la condenada las figuradas treinta y tres pesetas y quince céntimos (S. E. u O. involuntarios).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la condenada, cumpliendo lo mandado por el señor juez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse la expresada condenada en ignorado paradero, con el visto bueno del señor juez de paz, en Piélagos a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Manuel Prieto.—Visto bueno, el juez de paz, Jaime Soto.

1286

—o—

Don Angel de Huidobro y Pardo, juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio de abintestato por fallecimiento de doña Antonia Calderón Martínez, seguidos a instancia de don Antonio Ruiz Bustamante, mayor de edad, soltero, sin profesión especial, vecino de Santander, en concepto de acreedor del hijo y heredero de dicha causante, don Mateo Sáenz de Miera Calderón, estando dicho señor Ruiz Bustamante declarado pobre y representado en turno de oficio por el procurador don Juan Manuel González García, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se cita a las personas que se consideren con derecho a la herencia de la causante, doña Antonia Calderón Martínez, y particularmente, a quienes fueren herederos de don Gerardo y Don Mateo Sáenz de Miera Calderón, para que comparezcan en dicho juicio, si les conviniere.

Dado en Villacarriedo a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de primera instancia, Angel de Huidobro.—El secretario (ilegible).

1391

—o—

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal provincial de Tasas accidental,

Cita y emplaza a Fernando San Emeterio Mediavilla, de 26 años, casado, jornalero, vecino que fué de Zurita (Piélagos), para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la pre-

sente en los diarios oficiales, a efectos de notificación de la resolución dictada contra el mismo, en el expediente 17.873.

Santander, 24 de septiembre de 1952.—El fiscal provincial accidental, Zacarías Alonso Romera.

1288

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, el día 11 de los corrientes, se aprobó un proyecto del segundo presupuesto extraordinario, complementario al de mejora y transformación de los transportes urbanos en este término municipal, por un importe de 3.080.644,48 pesetas, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para que puedan interponerse reclamaciones contra el aludido proyecto de presupuesto.

Santander, 13 de octubre de 1952.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

—o—

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Por término de quince días se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito con transferencia, número uno, del presente año, por valor de 6.023,32 pesetas, al presupuesto ordinario de 1952, al objeto de que pueda ser examinado, y recibir, durante el mismo, los reparos que puedan oponerse.

Pesaguero, 30 de septiembre de 1952.—El alcalde, José Polanco.

1377

—o—

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se exponen al público, en Secretaría municipal, y durante las horas de oficina, los siguientes documentos:

Matrícula industrial, con sus listas cobratorias.

Padrón de automóviles y sus listas cobratorias, ambos documentos para regir en el próximo año.

Padrón de bicicletas y raza canina, del corriente año.

Selaya a 4 de octubre de 1952.—El alcalde, J. Sáenz de Miera.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de urbana, rústica y pecuaria, que han de regir para el ejercicio de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados y a los efectos de reclamación, por término de diez días, a contar del día 15 de los corrientes, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie, contra citados documentos.

Ribamontán al Monte a 8 de octubre de 1952.—El alcalde, José María Ibáñez. 1395

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales que han de servir de base para las exacciones correspondientes durante el próximo ejercicio de 1953, que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 30 de septiembre último, se exponen al público, por plazo de quince días, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, para efectos de reclamaciones y observaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Ordenanzas

1. De carnes.
2. De bebidas.
3. De cinco céntimos litro de vino, sidra, etc.
4. De usos y consumos (tarifa 5.ª).
5. De consumiciones no fiscales.
6. De servicios de matadero y acarreo de carnes.
7. De reconocimiento sanitario de reses.
8. De perros.
9. De expedición de documentos y sello municipal.
10. De licencias para obras.
11. De apertura de establecimientos.
12. De ocupación del subsuelo.
13. De gas y electricidad.
14. De impuesto de carruajes de lujo.
15. De solares sin edificar.
16. De recargo de industrial.
17. De cupo de compensación.
18. De reconocimiento de artículos alimenticios.

19. De municipalización de pompas fúnebres.

20. De 10 por 100 de rústica.
Ruesga, 6 de octubre de 1952.—
El alcalde, Teodoro Arnáiz. 1385

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

La patente nacional de circulación de automóviles, matrícula industrial, repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y listas cobratorias de urbana para 1953, se exponen al público por quince días, para reclamaciones.

Enmedio, 6 de octubre de 1952.
El alcalde, E. Bercedo. 1388

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de patente nacional de circulación de automóviles y matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal dichos documentos, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, advirtiéndose que, transcurrido el plazo indicado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie contra los mismos.

Santiurde de Toranzo, 2 de octubre de 1952.—El alcalde, Ruiz Miguel. 1392

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 28 de septiembre pasado, aprobó las siguientes ordenanzas, que entrarán en vigor en 1.º de enero de 1953:

- Aplicación del sello municipal.
- Reconocimiento sanitario de reses y artículos alimenticios.
- Servicios del matadero.
- Consumiciones en determinados establecimientos (10 por 100).
- Licencias para construcciones y obras.

Las cuales quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación.

Las cuales quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación.

Villaescusa, 6 de octubre de 1952.—El alcalde, A. Vega. 1397

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Confeccionadas la matrícula industrial y padrón de vehículos comprendidos en la patente nacional de automóviles, para el ejercicio de 1953, se anuncia hallarse expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de 15 días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Medio Cudeyo a 7 de octubre de 1952.—El alcalde (ilegible). 1380

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

La matrícula industrial y de comercio, patente nacional de circulación de automóviles, repartimiento de rústica y pecuaria y listas cobratorias de urbana, se exponen al público por quince días, para efectos de reclamaciones, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial".

San Miguel de Aguayo, 4 de octubre de 1952.—El alcalde, S. Ruiz. 1382

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos para el ejercicio de 1953:

Padrones y listas cobratorias de la patente nacional de automóviles, por quince días.

Matrículas y listas cobratorias de la contribución industrial y de comercio, por diez días.

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Repartimientos y listas cobratorias de rústica y pecuaria, por ocho días.

Campo de Yuso a 6 de octubre de 1952.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 1383

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Por plazo de quince días, y para examen y reclamaciones, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Municipio,

el presupuesto extraordinario por obras, instalaciones y servicios, así como también las relaciones de las cuotas individuales para la aplicación de las contribuciones especiales por ejecución de la mejora y por aumento del valor de los terrenos.

Val de San Vicente, octubre de 1952.—El alcalde, A. Linares.

1384

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En sesión extraordinaria, celebrada el siete de junio último, y por unanimidad de los señores concejales que de hecho constituyen la Corporación, se acordó incoar el oportuno expediente para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, de un millón de pesetas (1.000.000), con destino a las obras de modificación y mejora en la conducción del abastecimiento de aguas de Reinosa, adquirir contadores para el consumo de aguas y urbanizar las Plazas de España y Díez Vicario, así como también la carretera de circunvalación, importando las obras de modificación y mejora en la conducción del abastecimiento de aguas, cuatrocientas mil noventa y tres pesetas con sesenta céntimos (400.093,60); la adquisición y colocación de contadores para el consumo importará 300.000 pesetas, aproximadamente; el proyecto de urbanización de la Plaza de España importa ciento setenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesetas con tres céntimos (179.939,33); las obras para urbanizar la Plaza Díez Vicario importarán setenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesetas (74.967,00), y la urbanización de la carretera de circunvalación es cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

Se expone al público por término de quince días, el anterior acuerdo, en cumplimiento y a los efectos de cuanto determina el artículo 753 de la vigente Ley de Régimen Local.

Reinosa, 7 de octubre de 1952.
El alcalde, Jesús Díaz. 1417

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionado el padrón de la patente nacional de automóviles de este término municipal, para el

próximo ejercicio de 1953, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar de esta fecha, a efectos de reclamaciones.

Escalante, 1 de octubre de 1952.
El alcalde, F. Lusares. 1416

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica existentes en este Municipio, para el pago de la correspondiente patente en el próximo año 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de que en referido plazo pueda ser examinado dicho documento y presentarse contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 4 de octubre de 1952.—El alcalde (ilegible) 1415

Confeccionado por la Junta correspondiente el presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal de esta localidad, perteneciente al año actual, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 4 de octubre de 1952.—El alcalde (ilegible). 1415

AYUNTAMIENTO DE LUENA

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el padrón de arbitrio sobre perros, del presente año.

Luena, 9 de octubre de 1952.—
El alcalde, Álvaro Abascal. 1413

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Formados los padrones de matrícula de industrial y comercio y patente nacional de automóviles, con sus listas cobratorias para el próximo ejercicio de 1953, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, para su examen y reclamación, por espacio de

diez y quince días, respectivamente, si las hubiere.

Corvera de Toranzo, 6 de octubre de 1952.—El alcalde, Francisco Sañudo. 1414

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se hallan confeccionadas y expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por espacio de ocho días, las cuatro listas cobratorias de urbana, para el año próximo de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 9 de octubre de 1952.—El alcalde (ilegible). 1404

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, la formación de la matrícula industrial y de comercio, para el próximo ejercicio de 1953.

Udías, 9 de octubre de 1952.—
El alcalde, José María García Fernández. 1405

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Habiéndose formado la matrícula industrial y padrón de la patente nacional de automóviles para el próximo ejercicio de 1953, se encuentran expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos.

Reocin a 8 de octubre de 1952.
El alcalde (ilegible). 1402

ANUNCIOS PARTICULARES

HALLAZGO

Habiéndose hallado una perra Setter salpicada, quien pueda probar ser su propietario puede pasar por la "Perla del Nansa", Jesús de Monasterio, 26, Santander.

Derechos de inserción: 25 ptas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 22.088 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 17 ptas.